

RESOLUCIÓN 242-10-CONATEL-2009

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONATEL

CONSIDERANDO:

Que el Art. 249 de la Constitución Política del Ecuador dispone que sea de responsabilidad del estado el garantizar que los servicios públicos prestados bajo su control y regulación, respondan a principios de eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad y velar para que sus precios o tarifas sean equitativos.

Que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones CONATEL, es el ente de administración de las telecomunicaciones en el país.

Que el Art. 22 del Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones reformada determina que el Servicio Universal es la obligación de extender el acceso de un conjunto definido de servicios de telecomunicaciones aprobados por el CONATEL a todos los habitantes del territorio nacional, sin perjuicio de su condición económica, social o su localización geográfica, a precio asequible y con la calidad debida.

Que el segundo inciso del artículo 22 del Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada establece que la implantación de proyectos del Servicio Universal en áreas rurales y urbano marginales, que no hayan sido contempladas en los planes de expansión de los prestadores de servicios aprobados por el CONATEL ni en los títulos habilitantes, será financiada con recursos provenientes del Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones en Áreas Rurales y Urbano Marginales, FODETEL.

Que con memorandos FODETEL-2009-256 de 26 de junio de 2009 y FODETEL-2009-278 de 13 de julio de 2009, el Director de Gestión del FODETEL de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones envió para conocimiento del Consejo Nacional de Telecomunicaciones los siguientes proyectos de Convenios de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre: 1) La Secretaría Nacional de Telecomunicaciones SENATEL, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, el Ministerio de Salud Pública MSP y la Universidad Técnica Particular de Loja, para la elaboración e implementación de programas y proyectos acordes a la Política Nacional de Telesalud a través del Programa Nacional de Telesalud, con el fin de modernizar los servicios públicos. 2) La Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, el Ministerio de Justicia y la Dirección Nacional de Rehabilitación Social para apoyar el fortalecimiento del sistema penitenciario nacional sobre la base de una colaboración de carácter técnica en el área de telecomunicaciones y sistemas informáticos que mejoren los procesos de rehabilitación social en el ámbito nacional. 3) Entre la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y el Gobierno Municipal de Pimampiro para la implementación del proyecto "Tecnologías para impulsar la Educación y el Desarrollo local con un sistema de comunicaciones unificadas en todo el territorio del cantón Pimampiro"

Que los memorandos FODETEL-2009-256 de 26 de junio de 2009 y FODETEL-2009-278 de 13 de julio de 2009, adjuntan los informes jurídicos favorables elaborados por la Dirección General Jurídica de la SENATEL respecto de los mencionados convenios. En ejercicio de sus atribuciones legales,



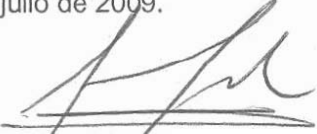
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar al Secretario Nacional de Telecomunicaciones la suscripción de los siguientes Convenios Marco de Cooperación presentados mediante Memorandos FODETEL- 2009-256 de 26 de junio de 2009 y FODETEL -2009-278 de 13 de julio de 2009, los cuales forman parte integrante de la presente resolución:

1. Entre la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones SENATEL; la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES; el Ministerio de Salud Pública MSP; y, la Universidad Técnica Particular de Loja, para la elaboración e implementación de programas y proyectos acordes a la Política Nacional de Telesalud a través del Programa Nacional de Telesalud, con el fin de modernizar los servicios públicos.
2. Entre la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL; el Ministerio de Justicia y la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, para apoyar el fortalecimiento del sistema penitenciario nacional sobre la base de una colaboración de carácter técnica en el área de telecomunicaciones y sistemas informáticos que mejoren los procesos de rehabilitación social en el ámbito nacional.
3. Entre la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y el Gobierno Municipal de Pimampiro para la implementación del proyecto "Tecnologías para impulsar la Educación y el Desarrollo local con un sistema de comunicaciones unificadas en todo el territorio del cantón Pimampiro".

La presente resolución es de ejecución inmediata.

Dado en Guayaquil, 24 de julio de 2009.



ING. JAIME GUERRERO RUIZ
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



AB. ANA MARÍA HIDALGO CONCHA
SECRETARIA DEL CONATEL